

CONVOCATORIA N° 001– 2025/MINEDU/DEBA/DRE-C/D-UGEL-Q/AGP.

SELECCIÓN DE FACILITADORES DE ALFABETIZACIÓN EN EL MARCO DE LAS "NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y CONTINUIDAD EDUCATIVA" PACE

I.- FINALIDAD

Establecer los procesos de evaluación y selección de FACILITADORES de alfabetización para los CIRCULOS DE APRENDIZAJE del distrito de HUARO, QUIQUIJANA y CUSIPATA, en el marco de la RVM. N° 057-2022-MINEDU.

II.- OBJETIVOS

- 2.1 Orientar los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa del Programa de Alfabetización y continuidad Educativa.
- 2.2 Orientar la adecuada evaluación y selección de facilitadores de alfabetización que prestará servicios bajo la modalidad de vínculo no laboral.
- 2.3 Implementar el proceso de convocatoria, evaluación y selección de facilitadores de alfabetización.
- 2.4 Brindar los perfiles y características de los facilitadores de alfabetización bajo las "Normas y orientaciones para el desarrollo de las actividades del programa de Alfabetización y continuidad educativa" y la ley N° 30272 artículo 1.
- 2.5 Garantizar que la selección de los facilitadores de alfabetización se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

III.- ALCANCES

- 3.1 Centro de educación Básica Alternativa/Círculo de Aprendizaje
- 3.2 Unidad de Gestión Educativa Local Quispicanchi.
- 3.3 Dirección Regional de Educación Cusco.
- 3.4 Dirección de Alfabetización.
- 3.5 Dirección General de educación Básica Alternativa (DIGEBA)

IV.- BASE NORMATIVA

- 4.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.2 Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.
- 4.3 Ley N° 30281, Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.
- 4.4 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4.5 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 4.6 Ley N° 27783, Ley de bases de descentralización.
- 4.7 Decreto Supremo N° 006-2012-ED, aprueba el Reglamento de organización y Funciones (ROF) y el cuadro para asignación de Personal-(CAP) del Ministerio de Educación.
- 4.8 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.9 Resolución Ministerial 520-2013-ED, aprueba la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG_OAJ, denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de dispositivos normativos y actos resolutorios en el Ministerio de Educación."
- 4.10 Ley N° 30272, Ley que establece medidas en materia educativa.
- 4.11 RVM. N° 057-2022-MINEDU. Orientaciones para el desarrollo del programa de alfabetización de la Educación Básica Alternativa.



V.- CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	27 al 30 de mayo	Portal web de la UGEL QUISPICANCHI, Municipalidad de Huaró, Municipalidad de Quiquijana y Municipalidad de Cusipata.
Presentación de expedientes	27 al 30 de mayo	Mesa de partes de la UGEL Quispicanchi, mesa de partes de las Municipalidades distritales de Huaró, Quiquijana y Cusipata.
Evaluación de expedientes	3 de junio	CEBA "Luis Navarrete" Urcos
Publicación de resultados	4 de junio	Portal web de la UGEL QUISPICANCHI, CEBA Luis Navarrete Lechuga
Entrevista personal	5 de junio a partir de las 14:00 horas.	CEBA "Luis Navarrete" Urcos
Atención a las reconsideraciones y publicación de resultados finales	9 de junio	Portal web de la UGEL QUISPICANCHI, CEBA Luis Navarrete Lechuga

VI.- PLAZAS

FACILITADORES DE ALFABETIZACIÓN	Distrito
3	HUARO
2	QUIQUIJANA
1	CUSIPATA

MONTOS DE PAGO. (según la Norma Técnica 057-2022-MINEDU)

DESCRIPCIÓN	MONTO
FACILITADORES DE ALFABETIZACIÓN	S/. 450.00

VII.- PERFIL DEL PUESTO.

ANEXO 1

PERFILES DEL EQUIPO BASE

1 PERFIL DEL FACILITADOR/A EN ALFABETIZACIÓN

a) Formación académica y experiencia específica:

- (1) Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en inicial e intermedio o en Educación Básica Alternativa con mención en Alfabetización y ciclo inicial o Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria.
- (2) Estudios, capacitaciones y/o cursos afines a las actividades a realizar, de preferencia, en la población que va a atender y/o educación de adultos
- (3) Experiencia laboral de un (01) año como docente, promotor social, alfabetizador y/o facilitador/a.

b) Requisitos:

- (1) De preferencia residir en la localidad/comunidad/caserío de la zona de ubicación del círculo de aprendizaje.
- (2) Dominio oral del idioma originario de la zona a la que postula. (Verificable en la etapa de la entrevista).

c) Habilidades:



- (1) Socioemocionales desarrolladas.
- (2) Capacidad de adaptación y flexibilidad al contexto.
- (3) Vocación de servicio y sensibilidad social.

1. PRECISIONES

El postulante, deberá tener en consideración las siguientes precisiones:

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

- a) Quienes registran antecedentes penales o judiciales.
- b) Quienes estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- c) Quienes se encuentren con sanción vigente por procesos administrativos disciplinarios durante todas las actividades previstas en el cronograma del proceso de convocatoria, evaluación y selección de acuerdo con la normatividad vigente, según corresponda.
- d) Quienes han sido condenados en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas, y quienes han sido condenados por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos, o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901.
- e) Quienes tengan sanción vigente o que hayan sido sancionados administrativamente con destitución o separación del servicio en el periodo comprendido entre los últimos cinco (5) años a la fecha.
- f) Quienes se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
- g) Quienes han sido sancionados con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- h) Quienes sean cónyuges, convivientes o tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los miembros del Comité.
- i) Quienes hayan sido separados del Programa de Alfabetización por incumplimiento de funciones.
- j) Quienes abandonan su cargo durante el desarrollo del Programa de Alfabetización.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- a) Ficha de inscripción
 - b) Declaración Jurada.
 - c) Copia simple de DNI.
 - d) Documentos de CV.
- La presentación de los documentos será en copia simple.
 - El orden de presentación de documentos, deberá ser de acuerdo a la FICHA DE CALIFICACIÓN adjunto al presente, debiendo considerar sólo los documentos solicitados y que asignen puntaje.

FUNCIONES DEL CARGO

- a) Facilitador/a en alfabetización:
 - Desarrollar las actividades pedagógicas correspondientes al ciclo inicial e intermedio, de acuerdo a la organización y programación curricular del periodo de atención.
 - Facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan el desarrollo de competencias en las/los estudiantes, haciendo uso de estrategias y recursos pertinentes de acuerdo a sus características y necesidades educativas identificadas.
 - Evaluar de manera permanente y sistemática a sus estudiantes para identificar sus avances y dificultades a fin de que se desarrollen sus competencias utilizando instrumentos, materiales, formas de comunicación, tiempo y espacios accesibles.



- Elaborar y participar en la planificación mensual de las experiencias de aprendizaje.
- Gestionar las condiciones del entorno (físico o virtual) de aprendizaje y su organización para el funcionamiento del círculo de aprendizaje a su cargo.
- Participar de las estrategias formativas y actividades de acompañamiento que se implementan en su red de círculos. Participar en acciones formativas (GIA y jornadas pedagógicas, entre otros) que se implementan en los círculos de aprendizaje para la modalidad de EBA.
- Emitir informe mensual de las actividades pedagógicas en el marco de sus actividades establecidas en el presente documento normativo.

Huaro, 27 de mayo de 2025

EL COMITÉ

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	DN- -MINEDU	ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE A FACILITADOR(A) EN ALFABETIZACIÓN



N° Expediente

N° Folios

Nombre del Postulante			
Dirección Actual			N° D.N.I
Distrito		Provincia	Región
Teléfono fijo		Celular	
Correo Electrónico			

1. DATOS PERSONALES

2. DOCUMENTOS PRESENTADOS (El currículum vitae debe estar foliado en cada una de las páginas)

- a. Copia legible del DNI (vigente) ()
- b. Declaración jurada ()
- c. Título de Profesor/a o Licenciado/a en Educación Básica Alternativa con mención en inicial e intermedio o en Educación Básica Alternativa con mención en Alfabetización y ciclo inicial o Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria. ()
- d. Estudios, capacitaciones y/o cursos afines a las actividades a realizar, en la población que va a atender y/o educación de adultos.²⁴ ()
- e. Experiencia laboral de un (01) año como docente, promotor social, alfabetizador y/o facilitador/a.²⁵ ()

FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA:

²⁴ Para el caso de los MSE PAM y PPL, los estudios y/o capacitaciones deben estar relacionados a las personas adultas mayores y personas privadas de libertad, respectivamente.

²⁵ Para el caso de los MSE PAM y PPL, la experiencia laboral debe estar relacionada a las personas adultas mayores y personas privadas de libertad, respectivamente.



Firmado digitalmente por:
LANDEO SANCHEZ Lucila FAU
20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2022 15:13:19-0500



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	DN- -MINEDU	ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
.....Identificado(a) con D.N.I.
N°.....y con domicilio actual en.....
.....
.....

Declaro bajo juramento:

1. Cumplir con el perfil de acuerdo con el Anexo 1 del presente documento normativo.
2. Gozar de buena salud física y mental.
3. No tener antecedentes penales o judiciales.
4. No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública
5. No tener sanción vigente por procesos administrativos disciplinarios durante todas las actividades previstas en el cronograma del proceso de convocatoria, evaluación y selección de acuerdo con la normatividad vigente, según corresponda.
6. No haber sido condenados en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. Tampoco haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos, o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901.
7. No tener sanción vigente o haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en el periodo comprendido entre los últimos cinco (5) años a la fecha.
8. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
9. No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en el periodo comprendido entre los años últimos cinco años a la fecha.
10. No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
11. No haber sido separado del programa de alfabetización por incumplimiento de las actividades realizadas.
12. La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del precitado Texto Único Ordenado, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.



Firmado digitalmente por:
LANDEO SANCHEZ Lucila FAU
20131370998 hand
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2022 15:13:35-0500



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	DN- -MINEDU	ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de.....del 20...

Firma

D.N.I.:.....



Huella digital
(Índice derecho)



Firmado digitalmente por:
LANEEO SANCHEZ Lucila FAU
20131370898 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2022 15:13:45-0500

